**INFORMATIVO PARA PERMISOS NAVIDEÑOS**

La Subdirección de Actividades Comerciales en Bienes Nacionales de Uso Público, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Santiago, comunica que para el periodo del 20 al 30 de noviembre del 2017, se podrá postular a giro temporal por motivos de navidad.

Se debe tener en consideración lo siguiente:

* Los quioscos no pueden ser arrendandados , esto se indica en la ordenanza N°59
* Solo podra vender Papel o Sobre de Regalo, cinta, tarjetas de navidad y adornos navideños
* Este permiso no autoriza la venta en BNUP de ropa, accesorios de vestuario, bisutería, artesanías, juguetes ni ningún otro producto comercializado en el Comercio Establecido.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P, pagan derechos Municipales basados en la Ordenanza N° 94, calculados según tiempo, zona y metros cuadrados a utilizar. Asimismo, considerando la naturaleza y envergadura de la actividad.

LA TRAMITACIÓN DE ESTE PERMISO, SE REALIZARÁ ENTRE EL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. LOS PERMISOS APROBADOS, DE ESTE FORMULARIO, TARDA 10 DÍAS HÁBILES COMO MINIMO. (DE NO EXISTIR NINGÚN REPARO O CONSULTAS ADICIONALES NECESARIAS, PARA LA DEBIDA GESTION DEL MISMO.).

 **EL PERMISO SOLO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

SOLICITUDES RECHAZADAS SON INFORMADAS AL SOLICITANTE DE ESTE FORMULARIO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HABILES POSTERIOR Al TÉRMINO DE LA POSTULACION, VIA CORREO ELECTRONICO.

Santiago, 16 de Noviembre de 2017.

**MARCO HURTADO ZAPATA**

**SUBDIRECCION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN B.N.U.P.**